



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 6580/2026- Ana Julieta CAPRIOLO. Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Geología, *Ad-Referendum* del Consejo Departamental, aprobó prorrogar la designación de la Dra. Ana Julieta CAPRIOLO, por el término de un año y/o hasta el reintegro del titular del cargo Dr. Andrés David RICHARD.

Que de acuerdo con lo dispuesto por Secretaría General, el período de finalización de las solicitudes de prórroga se fija al 31 de marzo de 2027.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA, AD-REFERENDUM  
DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Dra. Ana Julieta CAPRIOLO (DNI N° 33823208), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir del 27 de mayo de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027 y/o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Andrés David RICHARD.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Geología Dr. Aldo Darío GIACCARDI y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas